

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1148

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 760014003028-2011-00195-00
DEMANDANTE:: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: INES CUERO ROA
JHOVANA CANO CUERO

El presente proceso, es allegado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, donde cursaba la segunda instancia, con Sentencia No. 7 de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante la cual se revocaron los puntos 1 y 2 de la parte resolutive de la Sentencia dictada el 3 de marzo de 2022; declaró no probada la excepción de “*Prescripción de la acción cambiaria directa de algunas cuotas*”; modificó el mandamiento de pago y su adición y confirmó los restantes puntos de la parte resolutive de la sentencia proferida por este despacho; finalmente se condena en costas y agencias en derecho.

En atención lo ordenado por el superior, se procede a dar obediencia a lo resuelto y liquidación de costas. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLÁSE lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, mediante Sentencia No. 7 de fecha 18 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: APRUÉBESE la siguiente liquidación de costas, de conformidad con lo ordenado por el superior.

Agencias en derecho 2da instancia	\$1.000.000
Costas y Agencias en Derecho 1ra Instancia	\$2.000.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$3.000.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA